

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 9

Día 27 de Junio de 2017

Carácter Extraordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y veinte minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de extraordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ y DON FRANCISCO JAVIER PIZARRO DE MIGUEL, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ y DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, todos ellos, en número de nueve, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES Y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz. DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, perteneciente al Grupo

municipal Ciudadanos y DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO, Concejal no adscrito de la Corporación.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

PUNTO ÚNICO.

111.- [APROBACIÓN ACTA DE COMPROBACIÓN DE OBRAS APARCAMIENTO PLAZA DE CONQUISTADORES.](#)- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, emitido con fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos de Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1) y del Concejal no adscrito (1) la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Acta de comprobación de Obras, emitido por los Arquitectos municipales, con fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con el artículo 241 de la Ley 13/2003 Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas, se inspeccionan las obras por parte de D^a. Begoña Galeano Díaz y D. Jesús M. Escaso Silveiro, arquitectos del Ayuntamiento de Badajoz,

comprobandose que se encuentran finalizadas conforme a la documentación aprobada por el órgano de contratación, y que el bien resulta apto para su finalidad.

Se adjunta Certificado Final de Obras, visado por los Colegios Profesionales correspondientes, en el que el Director de Obra manifiesta: *“La edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento”* y el Director de Ejecución manifiesta: *“la ejecución ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción”*.

Por tanto, siempre que los informes emitidos por el resto de servicios competentes resulte favorables:

- Puede procederse por parte de la concesionaria a la entrega de la plaza y del edificio dotacional.
- No existe inconveniente de orden técnico para la puesta en uso del aparcamiento.

La aprobación del acta de comprobación de las obras por parte el órgano concedente llevará implícita la autorización para la apertura de las mismas al uso público, y el comienzo de la fase de explotación (artículo 241.4 de la Ley 13/2003).

TERCERO.- Valoración de la Obra: “Construcción y Explotación de Aparcamiento Subterráneo en Plaza Conquistadores. Plaza Pública”, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de Gabinete de Proyectos, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio de Gabinete de Proyectos, con fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 19 de marzo de 2007 se formaliza contrato con la empresa “U.T.E. CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A.U.-MESAS DEL RÍO, S.A.” con un Presupuesto de Ejecución material de 8.046.836,84 € plaza superior y aparcamientos, en base al Proyecto Básico presentado.

Durante la ejecución de la obra surgen una serie de Causas Imprevistas o de Interés Público justificadas según la Dirección Facultativa con un importe de ejecución material 1.883.599,77 € (no todas las causas imprevistas se han ejecutado).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 13 de febrero de 2012 adopta el acuerdo de no aceptar las modificaciones del contrato relativas a la ejecución de los

vasos de las palmeras y la jardinería en general bajo rasante, valoradas en 774.570,60 € de presupuesto de ejecución material.

PEM: 8.046.836,84 € + 1.883.599,77 € - 774.570,60 € = 9.155.866,01 €

Al presupuesto de Ejecución Material de Obra (PEM) se incrementan los Gastos Generales (G.G. 13 %) y el Beneficio Industrial (B.I. 6 %), ascendiendo el total del PRESUPUESTO POR CONTRATA a la cantidad de 10.895.480,55 (DIEZ MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS, CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS”.

CUARTO.- Informe del Secretario General en relación con el expediente relativo a la aprobación de ACTA DE COMPROBACIÓN DE OBRAS DEL APARCAMIENTO CONQUISTADORES, emitido con fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación del ACTA DE COMPROBACIÓN DE OBRAS DEL APARCAMIENTO CONQUISTADORES, cabe informar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 19 de junio de 2017 se ha emitido informe por la Sra. Arquitecta Municipal, Jefa de Servicio de Gabinete de Proyectos sobre el Acta de comprobación de Obras y Valoración de las Obras de Concesión Pública Construcción y Explotación de Aparcamiento en Plaza de Conquistadores.

- Aparcamiento Subterráneo para vehículos.
- Espacio público plaza vehículos.
- Edificio centro Socio-Cultural Sta. Marina.

SEGUNDO.- Que por los Servicios competentes (Parques y Jardines, de Protección Ambiental, Bomberos, Vías y Obras y Alumbrado) se han emitido informes favorables para la puesta en servicio de las distintas instalaciones y la entrega de las obras dotacionales.

TERCERO.- A la vista de los citados informes y de conformidad de los citados informes, puede procederse por parte de la Concesionaria a la entrega de la Plaza y del Edificio dotacional y no existe inconveniente de orden técnico para la puesta en uso del aparcamiento.

La aprobación del acta de comprobación de las obras por parte del órgano concedente llevará implícita para la apertura de las mismas al uso público, y el comienzo de la fase de explotación (artículo 241.4 de la Ley 13/2003).

CUARTO.- Por lo expuesto, procede que el órgano de contratación (que es el Pleno Municipal) se apruebe el acta de comprobación de las obras.

Una vez aprobada esta acta (asumiendo que las obras están perfectamente ejecutadas) puede dar comienzo la explotación del aparcamiento”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “como bien saben el único punto es de aprobación del Acta de Comprobación de las Obras de Aparcamiento de la Plaza Conquistadores, cuestión que normalmente no pasa por ningún órgano pero que, cómo así venía en el Pliego, en este caso lo que hace las veces de acta de recepción pues tiene que ser una vez que los informes técnicos han pasado, tiene que ser aprobado por el órgano de contratación que en este caso es el propio Pleno.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “bueno pues lo dijo Steve Jobs *el tiempo es la mejor medicina para todos los males*, lo dijo Charles Chaplin *el tiempo es el mejor autor, siempre encuentra un final perfecto*. Pues ciertamente, la verdad que si en algo se puede caracterizar o asociar el tema del parking Conquistadores es con el tiempo, con todo el tiempo que ha pasado. Desde el 2011 se habla de su inminente apertura, se anunciaba la apertura desde la anterior propietaria, desde la nueva y desde el propio Ayuntamiento. Recuerdo especialmente aquel anuncio de apertura para la Feria del 2012 ante la visita de José Tomás, ya han pasado muchos toreros por aquí.

Desde el 2011 hasta hoy, por unos o por otros, se ha anunciado, más o menos, oficiosamente, en 24 ocasiones la apertura del parking. El 11 de enero del 2007, este Ayuntamiento adjudicó la construcción y explotación del aparcamiento a UTE Mesas del Río-El Partal, si nos fuéramos al perfil del contratante de la web municipal, no lo podríamos ver, pues estas adjudicaciones aparecen desde el 2008. Han pasado, por tanto, diez años, y hasta lo digital también se nota. Desde ese 11 de enero del 2007 y hasta el 15 de julio del 2017, que es cuando se anuncia su apertura, habrán pasado 10 años, 6 meses y cuatro días, 3.838 días en total, lejos de los 730 días previstos inicialmente para su apertura.

Desde el 4 de junio del 2007, que fue cuando se firmó el acta de replanteo, hasta el próximo 15 de julio, han pasado 10 años, 1 mes y 11 días, 3694 días.

Es imposible recuperar todas las noticias sobre el parking Conquistadores y mejor no hacerlo. En este mismo Pleno se ha hablado largo y tendido, incluso antes de ser proyecto, cuando hizo el estudio de viabilidad la empresa que resultó adjudicataria,

allá por el 2005 y 2006. Pues bien, ya, por fin, se acabó. Que se abra y que de servicio a la ciudad.

Es cierto que debiera llevar años terminado el parking, pero ahora no vamos a enredarnos en analizar las causas que lo demoraron ni las que provocaron que las cosas se hicieran mal. Incluso el retraso puede que esté amortizado electoralmente, como ya en alguna ocasión se ha comentado en este Pleno. Mejor será aprender la lección para futuras iniciativas que tiene que haberlas, esa es la mejor enseñanza y prácticamente la única. Al menos de cuatro aparcamientos más se habló tiempo atrás que se debían impulsar, eso es lo que hoy por hoy nos debe preocupar, pues es evidente que la ciudad padece de un déficit importante de plazas de aparcamiento pero de las buenas y de las de verdad, como estas del parking Conquistadores, con sus máquinas expendedores, con sus tiques, totalmente reglamentado, no como otros parking que tenemos repartidos por la ciudad y que ya ha denunciado el Grupo Municipal Socialista.

Y recepcionada la obra del parking, de la plaza y del edificio para colectivos, nos debemos de ocupar de estos dos últimos porque es nuestra obligación, no me gustaría ver en los medios de comunicación, en los próximos meses, que la plaza no recibe el mantenimiento que merece, como ocurre en otros espacios de la ciudad como el Baluarte de Trinidad, la zona ajardinada y aparcamiento del Baluarte de San Pedro, entre otros, recientemente recuperado, o el acondicionamiento, mobiliario del edificio, que lo tienen previsto en los presupuestos para este año, según manifestó hace poco tiempo, incluso ayer, el Sr. Rodolfo.

Más me gustaría que fuera en el Plan de Impulso para asegurarnos que está concluido antes de final de año, porque después pasan los meses y todo se eterniza, y ahí tienen el caso de la nueva comisaría de Policía, o hace unos años la Biblioteca de Santa Ana, o el albergue juvenil del Revellín, como retrasos de año y medio y dos años y medio respectivamente.

Nada más que decir, felicitar a la ciudad por este nuevo espacio, felicitar al Sr. Rodolfo, en especial al Sr. Alcalde, porque al final, bueno, ha faltado muy poco para superar en tiempo la obra del Escorial con la apertura del parking Conquistadores. Y también aprovecho la ocasión para pedir disculpas, ya que ustedes no lo van a hacer, a la ciudadanía por todos los agravios causados, nos preocupan esos diez vecinos que en su día dieron un adelanto para obtener una plaza por valor de 6.000 euros, y ya se comentó incluso públicamente dijeron que estarían estudiando esa posibilidad de devolver el dinero, nos preocupa esa situación. No sé qué va a pasar con eso y bueno,

para terminar una cita del filósofo Diógenes de Sinope, también llamado el Cínico, que pronunció su frase más famosa que dice así y que todo el mundo conoce *más vale tarde que nunca*.”

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “sí, yo quería, también, agradecer que por fin esté terminado. Y hacer alusión, también, a no solamente al parking, por supuesto, ya lo ha dicho muy bien el Sr. Cabezas, sino también hacer alusión a las dotaciones que también están, incluso, presupuestadas, el acondicionamiento y creo que también eso es para felicitar a los vecinos de la barriada”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “yo también voy a votar a favor, como no podía ser de otra manera, pero a mí me gustaría, por lo menos, dejar dos cosas claras. La primera de ellas que tiene que ver con el contrato; el contrato de hace a treinta años y los vecinos tienen que ir, solicitar la plaza y pagarla. Eso no estaría mal, no estaría mal si a todos los vecinos se les tratara por igual, pero es que se da la circunstancia de que hay vecinos que no pueden pagar esa plaza, sin embargo, se van a favorecer de que, efectivamente, esté abierto el parking. No hay ninguna otra opción para esos vecinos. Esos vecinos tendrán que buscar y sacarse un abono mensual como cualquier vecino de Badajoz, no porque vivan en la zona. Con lo cual, de alguna manera, se les está perjudicando. Eso por una parte.

Y luego, la segunda cuestión, que yo creo que aquí no se ha hablado hasta ahora de esta cuestión, que es importante y viene en el contrato, es que la plaza está vinculada a la vivienda, de tal manera que si una persona vende su vivienda, el que venga de Madrid, de Albacete, de Murcia, de donde sea, a ocupar la vivienda, la ocupa con su plaza de garaje. Y esos cuarenta o cincuenta, o el primero, el segundo o el tercero, que estén en lista de espera, no pueden ocuparla porque ya la ha ocupado este señor porque está vinculado a la vivienda.

A mí eso me parece un error, me parece un error, no ni que esté bien ni que esté mal sino, simplemente, el criterio, yo creo que el criterio que se ha aplicado es un criterio que no va con la persona, sino con la vivienda. Y eso, como viene en el contrato, yo creo que es una cuestión que habría que tratar de modificarla, llegar a un tipo de acuerdo con Liberbank y tratar de procurar modificarlo, de tal manera que la plaza estuviera vinculada a la persona y no vinculada a la vivienda”.

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente: *“el tiempo, Sr. Cabezas, el tiempo, todas las cosas no son ajenas sólo el tiempo, en realidad, nos pertenece, esa cosa fugaz y escurridiza nos la dio en propiedad la naturaleza, y de ella, sí, puede desposeernos cualquiera que se empeñe. Pero es tanta la necedad de los hombres, que se creen obligados a dar gracias por naderías sin valor y cuya pérdida nunca es irreparable; y nadie considera que esté en deuda por haber recibido el don del tiempo, aquel que, aun siendo agradecidos, no podemos recuperar si ya no es nuestro, Epístola Moral a Lucinio, de Séneca.*

Lo cierto y verdad es que después de veintidós años, Sr. Cabezas, tenemos una nueva infraestructura en la ciudad.

Lo cierto y verdad es que si hemos de extraer alguna enseñanza de todo esto, y usted lo ha dicho, es de que el Ayuntamiento, ninguna administración, debe doblegarse al capricho de ningún empresario que pretenda sacar tajada de una manera, cuando menos, cuestionable.

Lo cierto y verdad, Sr. Cabezas, es que todos los procedimientos judiciales entablados, postulados, precisamente, por ese empresario, con el ánimo de doblegar la voluntad del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, han sido vencidos por el Ayuntamiento de Badajoz y, además, con imposición de costas a la parte contraria.

Lo cierto y verdad es que a nadie se escapa que hubiera sido deseo del equipo de gobierno y de la Corporación que nada de esto hubiera ocurrido, pero estas cosas ocurren. Estas cosas ocurren, en fin, yo no voy a calificar conductas porque, bueno, ya, yo creo que la población y la sociedad es lo suficientemente conocedora de lo que ha pasado aquí. Pero, insisto, si alguna enseñanza hemos de extraer de esta actuación, es que, aún a costa del coste político que sea, debemos mantenernos firmes y no, porque aquello de que jugamos con pólvora del rey, no doblegarnos, insisto, no doblegarnos al capricho de empresarios que actúan con, por lo menos, con unos objetivos cuanto menos cuestionables.

No son a treinta años, son a cuarenta años la concesión, es a cuarenta años, Sr. García Borrueal. Y los pliegos contemplan, como ustedes bien saben, la posibilidad de que las plazas de cesión de uso, andando el tiempo y dependiendo de cómo se desenvuelva la concesión, pues podrán haber un trasvase, de manera que si las plazas de rotación no se cubren permanentemente, pues podrán destinarse más plazas a cesión de uso, siempre con acuerdo de Junta de Gobierno, de manera que queremos creer que una infraestructura que tiene casi 1.000 plazas de aparcamiento, pues en ningún momento

será deficitaria y podrá surtir las necesidades de los vecinos que residan en el entorno, porque lo que está demostrado es que a partir ya de cierta distancia pues a nadie le interesa tener una plaza para meter su vehículo, porque ya tendría que desplazarse mucho tiempo.

De manera que insisto, es una nueva infraestructura para la ciudad, hubiera sido deseo de todos que esto se hubiera acabado antes, que no hubiera dado lugar a todos estos años que ha habido que esperar, pero insisto, lo he dicho reiteradas veces, el equipo de gobierno del Partido Popular está más que satisfecho por la actuación que ha tenido, que en definitiva ha consistido en no doblegarse a voluntades cuestionables y mantener la legalidad por encima de todo, y espero que esta sea la enseñanza y que nunca vuelva a ocurrir esto, pero que sea la enseñanza. En definitiva una nueva infraestructura para la ciudad, y son ya muchas las que este equipo de gobierno ha ido brindando con la ayuda y con la colaboración de todo el mundo.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes), aprobar el dictamen e informes que anteceden, dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, **APROBAR EL ACTA DE COMPROBACIÓN DE OBRAS APARCAMIENTO PLAZA DE CONQUISTADORES**, lo que lleva implícito la autorización para la apertura de las mismas al uso público, y el comienzo de la fase de explotación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.